I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001655

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 30 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2929/2013; el Memorándum Nº1000/0403/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°505/044/2013 del Departamento de Derechos de Aseo; las fotocopias del Memorándum Nº401/523/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra Nº324-916-SE13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº7179; del Acta de Comisión Económica Nº20/2013 de fecha 17 de abril de 2013; de la Solicitud de Pedido Nº3506; las Resoluciones N°400/CD/09/2013 y N°400/CD/11/2013 del Director de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Nº20 de fecha 17 de abril de 2013.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato de servicios denominado **"ASESORIA SISTEMA DE DERECHOS DE ASEO 2013",** suscrito con fecha 25 de abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** cédula de identidad N°07.983.337-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

DIRECCIÓN JURÍDICA

1.1. Doña **EDITA BUSTOS SAEZ**, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas, cotización de servicio de asesoría mensual periodo 2013 Sistema Derecho de Aseo, oferta técnica y económica.

1.2. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $12.357.976.- (doce millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos) exento de I.V.A., pagaderos en doce cuotas iguales por $1.029.831.- (un millón veintinueve mil ochocientos treinta y un pesos) exento de I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la presentación por parte de doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** de la correspondiente factura.

1.2.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001655

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

1.3. El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses, a contar de la suscripción del mismo, plazo máximo para terminar el servicio. Los días y horarios para llevar a cabo el servicio serán establecidos por lo que determine el I.T.O.

1.4. El inspector Técnico de Obra del presente contrato será doña Claudia Caro Roa, Jefe del Departamento de Derechos de Aseo, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.6. Doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de término del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0038357 del Banco Santander por $1.235.798.- (un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos), con vigencia hasta el 30 de mayo de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003-002 "Programa de Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001655

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario
Secplan
Contratista
I.T.S. Claudia Caro R.
Página web